



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2015-00100-00
Clase	ALIMENTOS
Demandante	LAUDID DEL VALLE ZAMBRANO SALAZAR
Demandado	FREDDY ALEXANDER MONTAGUT PARRA

*Agréguese al proceso el escrito presentado por el señor **FREDDY ALEXANDER MONTAGUT PARRA** y póngase en conocimiento de la demandada vía correo electrónico, advirtiéndoles que la cuota debe cumplirse en los términos fijados en audiencia de fecha 7 de junio de 2016, hasta tanto sea modificada por una autoridad judicial o administrativa, sin perjuicio de cuando las circunstancias lo permitan y de mutuo acuerdo, le pueda colaborar en mejor forma, lo cual deben coordinar de manera civilizada por el bienestar de su hija.*

*No se accede a la petición de la señora **LAUDID DEL VALLE ZAMBRANO SALAZAR** de expedirle constancia de deuda, porque revisado el control de pagos, se evidencia que el señor **MONTAGUT PARRA** se encuentra al día por este concepto.*

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **20 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 018, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria (e), **ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2edc7707199b9362e6fdb88f68b9cc8bf962b0db03cfba5d7ab4793cecc0081f**

Documento generado en 17/02/2023 12:05:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>